



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. 5.1.-0111
Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

Asunto: Consideraciones de Operación de los
Fondos Rotatorios para el Ejercicio Fiscal 2023

**CC. Directores Generales, Coordinadores Generales,
Titulares de Unidad, Directores Administrativos o
Coordinadores Administrativos de Unidades
Administrativas Centrales y Centros SICT de la
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y
Transportes**

Presentes

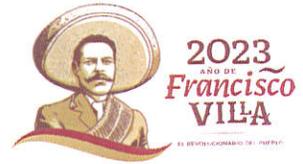
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 86 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los Lineamientos para la apertura, operación y reintegro del fondo rotatorio de las Dependencias y Entidades apoyadas emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Oficio No. 307-A-6983 de fecha 29 de diciembre de 2011; el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, así como el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y con el objeto de agilizar y transparentar el ejercicio de los recursos para cubrir compromisos derivados del desarrollo de las funciones, programas y presupuestos autorizados, así como su operación y reintegro, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) comunica lo siguiente:

“Consideraciones de Operación de los Fondos Rotatorios para el Ejercicio Fiscal 2023”

Disposiciones Generales

- I. Los recursos económicos ministrados a través del Fondo Rotatorio (FR) serán destinados exclusivamente a la adquisición de bienes de consumo inmediato y de carácter urgente de los conceptos y partidas de gasto de los Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. En ningún caso, la revolvencia del FR podrá ser por un monto mayor al importe autorizado para tal efecto, por lo que queda estrictamente prohibido mantener en la cuenta bancaria saldos superiores a dicho monto, así como depositar recurso diferente al que dio origen a esta cuenta. En este sentido, los ingresos a la cuenta del FR serán únicamente por reposiciones e intereses generados. En caso de que se detecten excedentes serán retirados sin previo aviso.





-2-

Oficio No. 5.1.-0111
Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

- III. La DGPOP, aperturó una cuenta control para el manejo de los recursos del Fondo Rotatorio y a cada una de las Unidades Administrativas Centrales (UAC) y Centros SICT (CSICT) que lo solicitaron, se les asignó tanto una subcuenta de egresos como una subcuenta de ingresos para el manejo de los recursos de Fondo Rotatorio.
- IV. Las subcuentas bancarias utilizadas por las UAC o Centros SICT, para el uso del FR deben estar autorizadas por la SHCP e inscritas de forma definitiva en el Sistema de Registro de Cuentas Bancarias (RCB). En caso de no ser utilizadas, deberán ser canceladas y reportadas a la DGPOP, para su devolución, baja o cancelación ante la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- V. Las comisiones generadas por el mal manejo de la subcuenta bancaria deberán ser reintegradas por el responsable del FR. La UAC o el CSICT, siempre deberá tener disponible el soporte de los documentos que integren el 100 % del monto.
- VI. En caso de que el FR sea requerido anticipadamente por la SHCP, o se autorice a esta Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes prórroga para su devolución, se hará del conocimiento de los encargados de los FR en las UAC y/o Centros SICT en tiempo y forma. La falta de cumplimiento de las políticas y lineamientos que norman internamente la operación de estos recursos, tendrán como resultado que la DGPOP solicite la devolución de estos y trámite la cancelación del FR y en caso de ser necesario, promuevan las responsabilidades administrativas que correspondan.

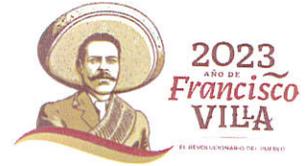
De la Apertura

1. Las UAC y los Centros SICT enviarán **EXCLUSIVAMENTE** a los correos electrónicos: veronica.perez@sct.gob.mx, Lic. Verónica Pérez Moreno, Directora de Pagos, ext. 31090, con copia a adriana.aguilar@sct.gob.mx, Lic. Adriana Aguilar Chimal, Jefa de Departamento de Fondo Rotatorio y Cuentas por Liquidar, ext. 31504, la solicitud de autorización para la constitución del FR, justificando el monto solicitado (no mayor a lo asignado en 2022) de acuerdo a las partidas de gasto y necesidades del área, proporcionando la cuenta bancaria registrada para ese fin y adjuntando el formato de Recibo-Resguardo de FR, debidamente requisitado (firmado por el Director de la UAC o del Centro SICT, así como del encargado del manejo de los recursos), además se deberá anexar el formato de adecuación presupuestal por el monto total del Fondo Rotatorio.

La omisión de los documentos antes mencionados tendrá como consecuencia la no asignación de recursos al FR, hasta que se cumpla con los requisitos. Una vez asignados los recursos, la DGPOP realizará la custodia del Recibo-Resguardo correspondiente al FR.

.../





-3-

Oficio No. 5.1.-0111
Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

2. Una vez recibida la solicitud enviada por la UAC y/o Centro SICT y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados, la DGPOP autorizará y notificará por medio de correo electrónico, la apertura del FR y la asignación de recursos por el monto autorizado en la subcuenta bancaria de cada UAC y/o Centro SICT.

De la Operación

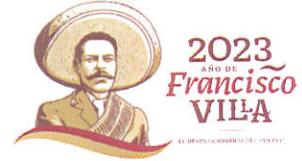
1. Una vez depositados los recursos asignados al FR, la reposición de los recursos deberá estar soportada con documentos que cumplan con la normatividad presupuestal y fiscal vigentes; por lo cual se expedirán las respectivas cuentas por liquidar certificadas anotando en el encabezado la leyenda "Reembolso del Fondo Rotatorio" con recursos presupuestales de la UAC y/o Centro SICT.
2. Los pagos que se efectúen a través del FR autorizado deberán realizarse a través de cheque nominativo, con firmas mancomunadas de 2 funcionarios de la UAC y/o Centro SICT, el cual se extenderá a nombre del proveedor del bien o servicio adquirido o contratado.
3. Las UAC y/o los Centro SICT, que así lo requieran podrán disponer de recursos en efectivo girando cheque a nombre del encargado del FR.
4. Es responsabilidad de la UAC y/o Centro SICT elaborar mensualmente la conciliación bancaria y el estado del FR, a efecto de que sus registros sean acordes con los asentados en el registro de movimientos emitidos, por la banca electrónica de la Institución Bancaria. Así como dar seguimiento a sus partidas en conciliación.
5. Será responsabilidad de la UAC y/o Centro SICT mantener el registro de firmas de las subcuentas bancarias actualizado e informar a la DGPOP de cualquier cambio que se presente, por lo cual se deberá enviar oficio dirigido a la C.P. Laura Urrutia Mercado, Directora General de Programación, Organización y Presupuesto, solicitando la baja de los funcionarios y el alta de los nuevos servidores públicos, anexando al oficio las identificaciones **legibles** y los nombramientos de los nuevos firmantes, con la finalidad de realizar los trámites conducentes ante la Institución Bancaria y la sustitución del Recibo-Resguardo por el cambio de los funcionarios responsables y encargados del FR.
6. Las nuevas chequeras, se deberán solicitar al correo s.orozco@bbva.com, Lic. Sandra Orozco Bautista, Ejecutiva de Cuenta, indicando el número de cheques a solicitar (las chequeras están en bloques de 50 o 100 cheques). Así mismo, se deberá especificar a partir de qué número las requieren. Cuando ya se encuentren listas las chequeras para recogerlas, se deberá hacer cita con la Ejecutiva de Cuenta, dichas chequeras se recogerán en la Torre BBVA ubicada, en Av. Paseo de la Reforma 510, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México y se le entregarán a alguno de los firmantes de la subcuenta, en caso de que no puedan asistir, solicitar el machote de carta poder, para que un tercero las recoja y entregue el talón que viene en el último bloque de cheques. .../





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



-4-

Oficio No. 5.1.-0111
Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

Las nuevas chequeras se encuentran **DESACTIVADAS** por lo que antes de usar los nuevos cheques, deberán de **ACTIVARSE** en la banca electrónica en el apartado de CHEQUES.

7. La partida 37201 "Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y Supervisión", podrá cubrirse a través del FR.
8. La partida 37504 "Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales", podrá ser pagada a través de este medio.
9. No se podrán cubrir, bajo ningún supuesto, gastos para el pago de tarjetas telefónicas.
10. Para cubrir la ausencia del personal encargado del FR, la Unidad Responsable deberá realizar un Recibo-Resguardo temporal, firmado por la persona que recibe el fondo rotatorio, misma que debe estar acreditada para firmar en la cuenta bancaria. Dicho Recibo-Resguardo quedará custodiado en la UAC y/o el CSICT por el responsable del FR.
11. Con el fin de que no se bloqueen las subcuentas tanto de egresos como de ingresos, en caso de no tener movimientos en más de 6 meses, se deberá de realizar un depósito de \$1.00 (Un peso M.N.), solo para que la cuenta registra el movimiento, y retirarlos con posterioridad.
12. En caso de que las subcuentas se bloqueen por inactividad, deberán de enviar oficio dirigido a la C.P. Laura Urrutia Mercado, Directora General de Programación, Organización y Presupuesto, solicitando la reactivación de la subcuenta de ingresos o de la generación de una nueva subcuenta de egresos.

De la Modificación

1. Cuando por necesidades de la UAC y/o Centro SICT se requiera la modificación del monto del FR, esta deberá solicitarse por medio de oficio dirigido al Lic. Oliver Noé Pasohondo Ramírez, Director Ejecutivo de Finanzas, justificando los motivos del cambio solicitado. Asimismo, deberá adjuntar el Recibo-Resguardo que ampare el nuevo monto debidamente requisitado.
2. Se analizará la justificación y en caso de autorizar la modificación, se devolverá cancelado el Recibo-Resguardo original, quedando en custodia el correspondiente al monto autorizado. En caso de no autorizarse la modificación, se informará la razón por la cual no fue autorizado y se devolverá cancelado el original correspondiente al monto no autorizado.

.../





-5-

Oficio No. 5.1.-0111
Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

De la Cancelación

1. La UAC y/o el Centro SICT es responsable que el total de los recursos autorizados para el FR esté disponible en la cuenta bancaria aperturada para tal efecto a más tardar el día 24 de noviembre de 2023.
2. Por lo que deberá de iniciar el trámite de integración de los recursos a más tardar el día 6 de noviembre de 2023. Una vez integrado el FR deberá informar a la DGPOP vía correo electrónico a veronica.perez@sct.gob.mx con copia a adriana.aguilar@sct.gob.mx que los recursos ya se encuentran disponibles en la subcuenta para su reintegro.
3. **Después del día 17 de noviembre de 2023, ya no podrán cobrarse cheques de la cuenta de FR, sólo estarán activas las subcuentas para recibir el reintegro de los recursos. En caso de no cumplir con esto y de que se presente algún sobregiro en la cuenta, el responsable del FR de la UAC y/o del Centro SICT que realizó el movimiento, deberá restituir las comisiones que se generen.**
4. La DGPOP verificará que todos los recursos de los Fondos Rotatorios se encuentren en la cuenta concentradora a más tardar el día 30 de noviembre de 2023, una vez que los fondos hayan sido devueltos a TESOFE, se cancelarán los Recibos-Resguardos enviándolos por correo a la UAC y/o Centro SICT correspondiente.

Esta Dirección General interpretará para efectos administrativos las disposiciones contenidas en la presente y resolverá cualquier situación no prevista en la misma. Así mismo, se informa que, queda sin efecto el Oficio Circular No. 5.1.-0006 de fecha 10 de enero de 2022, relativo a los Lineamientos de Operación de Fondos Rotatorios para el Ejercicio Fiscal 2022.

Finalmente, se anexa la relación de partidas autorizadas para pagarse a través del Fondo Rotatorio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora General**

C.P. Laura Urrutia Mercado

C.c.p. Lic. Eréndira Valdivia Carrillo, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SICT. – Presente.

Elaboró: Lic. Verónica Pérez Moreno, Directora de Pagos.

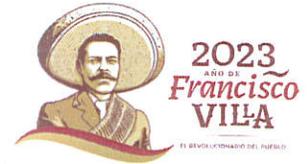
Revisó: Lic. Oliver Pasohondo Ramírez, Director Ejecutivo de Finanzas.

Folio DGPOP: S/A

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720
Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct





1. Partidas Autorizadas para pagarse a través de la Figura de Fondo Rotatorio

Los conceptos y partidas específicas de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" que estarán contempladas para aplicarse como gasto en el Fondo Rotatorio 2023 y los subfondos asignados, son las que se describen a continuación:

CONCEPTO DE GASTO Y PARTIDAS ESPECÍFICAS		JUSTIFICACION
2100 Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	Es utilizado en caso de que los materiales y útiles de impresión y reproducción no se encuentren disponibles en el almacén y sean requeridos de forma inmediata, o los que se encuentran en almacén, no cuenta con las características necesarias para desempeñar las funciones.	
21301 Material estadístico y geográfico	Es utilizado en caso de que los material estadísticos y geográficos no se encuentren disponibles en el almacén y sean requeridos de forma inmediata, o los que se encuentran en almacén, no cuenta con las características necesarias para desempeñar las funciones.	
21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Con la finalidad de contar con las condiciones adecuadas para un uso eficiente del equipo de cómputo es utilizado en caso de que los materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos no se encuentren disponibles en el almacén y sean requeridos de forma inmediata o por única ocasión, o bien los que se encuentran en almacén, no cuenta con las características necesarias para desempeñar las funciones.	
21502 Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica	Se utilizan recursos del fondo rotatorio en esta partida específica con la finalidad de poder contar de forma urgente con el material para información en actividades de investigación científica y tecnológica y se cuente con información actualizada y no se cuenta con un contrato o una suscripción se autoriza la compra de dichos materiales.	
21601 Material de limpieza	Es utilizado en caso de que los materiales de limpieza no se encuentren disponibles en el almacén y sean requeridos de forma inmediata, o los que se encuentran en almacén, no cuenta con las características necesarias para desempeñar las funciones.	



[Handwritten signature]



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Anexo Oficio No. 5.1.-0111

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

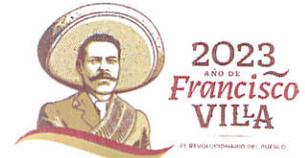
21701 Materiales y suministros para planteles educativos	Con la finalidad de proveer recursos no consolidables para los consumibles en las aulas y cumplir con el programa anual de capacitación.
2200 Alimentos y utensilios	
22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	Para cubrir los gastos que se generan por la adquisición de productos alimenticios en caso de que el personal labore en un horario extraordinario, por cargas de trabajo que así se requiera.
2400 Materiales y artículos de construcción y reparación	
24101 Productos minerales no metálicos	Para cubrir los gastos menores urgentes necesarios en el mantenimiento y reparación de los inmuebles y sus instalaciones en caso de imprevisto.
24201 Cemento y productos de concreto	Para cubrir los gastos menores urgentes necesarios en el mantenimiento y reparación de los inmuebles y sus instalaciones en caso de imprevisto.
24301 Cal, yeso y productos de yeso	Para cubrir los gastos menores urgentes necesarios en el mantenimiento y reparación de los inmuebles y sus instalaciones en caso de imprevisto.
24401 Madera y productos de madera	Para cubrir los gastos menores urgentes necesarios en el mantenimiento y reparación de los inmuebles y mobiliario en caso de imprevisto.
24501 Vidrio y productos de vidrio	Para cubrir los gastos menores urgentes necesarios en el mantenimiento y reparación de los inmuebles y sus instalaciones en caso de imprevisto.
24601 Material eléctrico y electrónico	Para cubrir los gastos menores urgentes necesarios en el mantenimiento y reparación de los inmuebles y sus instalaciones en caso de imprevisto.
24701 Artículos metálicos para la construcción	Para cubrir los gastos menores urgentes necesarios en el mantenimiento y reparación de los inmuebles y sus instalaciones en caso de imprevisto.
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Anexo Oficio No. 5.1.-0111

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

25101	Productos químicos básicos	Para contar con los recursos urgentes para la adquisición de productos químicos básicos que son necesarios principalmente para algunos Centros SICT, derivado de las condiciones geográficas de sus localidades e instalaciones a fin de estar en posibilidad de dar mantenimiento y acondicionamiento.
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	Para contar con los recursos urgentes para la adquisición de plaguicidas, abonos y fertilizantes, necesarios para su uso derivado de las condiciones climatológicas de sus localidades y de las instalaciones.
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	Para contar con recursos urgentes para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, para contar con botiquines de primeros auxilios, y hacer frente a cualquier emergencia.
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	Para contar con recursos urgentes para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, para hacer frente a cualquier emergencia.
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores		
29101	Herramientas menores	Cuando por la urgencia de algún desperfecto en los bienes muebles o inmuebles, se podrán comprar artículos tales como llaves de cruz, desarmadores, pinzas etc., por la no existencia en almacén o cuando no se tienen contemplados en la requisición anual.
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	Cuando por la urgencia de alguna descompostura en los bienes muebles responsabilidad de esta Secretaría, se compran diversas refacciones y accesorios específicos para el mantenimiento de las instalaciones.
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Es utilizado en caso de que las refacciones y accesorios menores de equipo de transporte no se encuentren disponibles en el almacén y sean requeridos de forma inmediata, o los que se encuentran en almacén, no cuenta con las características necesarias.
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	Es utilizado en caso de que las refacciones y accesorios menores otros bienes muebles no se encuentren disponibles en el almacén y sean requeridos de forma inmediata, o los que se encuentran en almacén, no cuenta con las características necesarias.
3100 Servicios básicos		

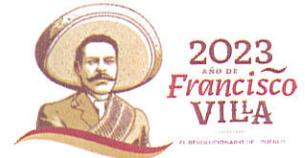


[Handwritten signature]



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Anexo Oficio No. 5.1.-0111

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

31101 Servicio de energía eléctrica	Derivado de que el convenio establecido con la CFE del servicio de energía eléctrica solo cubre ciertos predios, es necesario que algunas unidades administrativas cuenten con recursos para pago del servicio de energía eléctrica y puedan pagarlo con los recursos del fondo rotatorio.
31201 Servicio de gas	Para el pago de los consumos de gas donde no se cumplen las características para realizar un contrato de este servicio y el consumo es necesario en algunas de las instalaciones o actividades en la Secretaría.
31301 Servicio de agua	Para el pago del consumo de agua donde no se cumplen las características para realizar un contrato de este servicio y el consumo es necesario en algunas de las instalaciones o actividades en la Secretaría.
31501 Servicio de telefonía celular	Para cubrir los gastos en caso de que el servicio requerido no esté dentro de la vigencia del contrato, o en caso de que los servicios requeridos no estén contemplados en el contrato vigente y requiera de manera urgente.
31801 Servicio postal	Para cubrir los gastos en caso de que el servicio requerido no esté dentro de la vigencia del contrato, o en caso de que los servicios requeridos no estén contemplados en el contrato vigente y requiera de manera urgente.
31802 Servicio telegráfico	Para cubrir los gastos en caso de que el servicio requerido no esté dentro de la vigencia del contrato, o en caso de que los servicios requeridos no estén contemplados en el contrato vigente y requiera de manera urgente.
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	
33602 Otros servicios comerciales	A fin de cubrir pequeños gastos como son: el pago del servicio del estacionamiento, revelado, fotocopiado y otros servicios comerciales, por su monto no se realizan contratos toda vez que no cumplen con las características para la celebración de un contrato.
3400 Servicios financieros y bancarios	
34101 Servicios bancarios y financieros	Derivado de las comisiones que cobran las diferentes instituciones financieras relativas a las cuentas bancarias autorizadas por la Tesorería de la Federación.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Anexo Oficio No. 5.1.-0111
Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

34501 Seguros de bienes patrimoniales	A fin de cubrir de forma urgente el pago del deducible por siniestros de los bienes asegurados esporádicamente se utilizan los recursos.
34701 Fletes y maniobras	Es necesario tener esta partida específica activa para los servicios de fletes y maniobras urgentes y esporádicos.
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	
35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	Derivado de las necesidades que ocasionan el posible deterioro de los inmuebles y por la espontaneidad y la urgencia mantenimiento y conservación y a que en ocasiones no se cuenta con empresas que den este servicio y éste es realizado por personal de la SICT.
35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Derivado de las necesidades que ocasionan el posible deterioro de los inmuebles y por la espontaneidad y la urgencia mantenimiento y conservación y a que en ocasiones no se cuenta con empresas que den este servicio y éste es realizado por personal de la SICT.
35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	Derivado de las necesidades que ocasionan el posible deterioro de los inmuebles y por la espontaneidad y la urgencia mantenimiento y conservación y a que en ocasiones no se cuenta con empresas que den este servicio y éste es realizado por personal de la SICT.
35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Derivado de las necesidades que ocasionan el posible deterioro de los inmuebles y por la espontaneidad y la urgencia mantenimiento y conservación y a que en ocasiones no se cuenta con empresas que den este servicio y éste es realizado por personal de la SICT.
35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Derivado de las necesidades que ocasionan el posible deterioro de los inmuebles y por la espontaneidad y la urgencia mantenimiento y conservación y a que en ocasiones no se cuenta con empresas que den este servicio y éste es realizado por personal de la SICT.
35801 Servicio de lavandería, limpieza e higiene	Para contar con los recursos urgentes para el servicio de lavandería, limpieza e higiene en los bienes muebles e inmuebles, derivado de las necesidades generadas que ocasiona algún evento extraordinario y no se cuenta con un contrato de servicios.
35901 Servicio de jardinería y fumigación	Para contar con los recursos urgentes para el servicio de lavandería, limpieza e higiene en los bienes muebles e inmuebles, derivado de las necesidades generadas que ocasiona algún evento extraordinario y no se cuenta con un contrato de servicios.



[Handwritten signature]



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL DESARROLLO DE NUESTRO

Anexo Oficio No. 5.1.-0111
Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

3700 Servicios de traslado y viáticos	
37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Debido a la urgencia y a las necesidades de esta Dependencia se permite el cambio de itinerario o la ruta y se autoriza el pago de boletos aéreos nacionales a los funcionarios que tienen labores en campo o supervisión utilizando el fondo rotatorio para cubrir el gasto.
37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Derivado de la urgencia y las necesidades de esta Dependencia se permite el cambio de itinerario o la ruta y se autoriza el pago de boletos aéreos nacionales a los funcionarios en el desempeño de comisiones oficiales utilizando el fondo rotatorio para cubrir el gasto.
37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Con base al criterio de urgencia esta Dependencia se permite el cambio de itinerario o la ruta y se autoriza el pago de boletos aéreos internacionales a los funcionarios en el desempeño de comisiones oficiales utilizando el fondo rotatorio para cubrir el gasto.
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y supervisión	Cuando por necesidades del trabajo se requiere el uso de pasajes terrestres nacionales para labores de campo y supervisión y no se cuenta con el contrato de servicio consolidado se utiliza el fondo rotatorio para hacer frente a estos gastos.
37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Debido a las necesidades del trabajo se requiere el uso de pasajes terrestres nacionales para desempeño de comisiones y funciones oficiales y no se cuenta con el contrato de servicio consolidado se puede utilizar el fondo rotatorio para hacer frente a estos gastos.
37206 Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Derivado de la urgencia y las necesidades de esta Dependencia se permite el cambio de itinerario o la ruta y se autoriza el pago de boletos terrestres internacionales a los funcionarios en el desempeño de comisiones oficiales utilizando el fondo rotatorio para cubrir el gasto.
37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Con base a la norma interna de fondo rotatorio y por cuestiones de labores de supervisión y campo urgentes no contempladas en el programa, se utiliza el fondo rotatorio para hacer frente a estos gastos.
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Con base a la norma interna de fondo rotatorio y por cuestiones de urgencias de enviar a funcionarios a comisiones nacionales y funciones oficiales, no contempladas en el programa, se utiliza el fondo rotatorio para hacer frente a estos gastos.
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Con base a la norma interna de fondo rotatorio y por cuestiones de urgencias de enviar a funcionarios a comisiones internacionales y funciones oficiales, no contempladas en el programa, se utiliza el fondo rotatorio para hacer frente a estos gastos





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Anexo Oficio No. 5.1.-0111
Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

37701 Instalaciones del personal federal	Por excepción y por la necesidad de realizar un gasto urgente para pagar a un técnico o funcionario menaje, es necesario mantener esta partida de gasto específica activa en el fondo rotatorio de esta Secretaría.
37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	Cuando por necesidades de servicios se requiere realizar un gasto urgente para cubrir las erogaciones realizadas por operativos en áreas rurales, se utiliza el fondo rotatorio para pagar y comprobar este tipo de gasto.
3900 Otros servicios generales	
39202 Otros impuestos y derechos	Cuando por excepción no podemos esperar al cierre del ciclo del SICOM para la compensación de recursos o la entidad gubernamental no se encuentra dada de alta en el sistema, el pago de tenencias y derechos vehiculares se realiza por medio del fondo rotatorio.
39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	Por excepción, debidamente justificada y autorizada por una autoridad responsable, se realiza el pago de penas, multas, accesorios y actualizaciones a través del fondo rotatorio.



